

PROMULGA ACUERDO N° 162 DE FECHA 22 DE
DICIEMBRE DE 2020 QUE APRUEBA SOLICITAR
AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

DECRETO EXENTO N° 1746 /2020

RECOLETA, 30 DIC. 2020

VISTOS:

1. El memorándum N° 911 de fecha 09 de diciembre de 2020 del Director de SECPLA al Concejo Municipal, el cual remite documentación requerida para solicitar al Ministerio de Hacienda autorización para iniciar el trámite de financiamiento municipal mediante *leaseback*, señalando el objetivo, monto, plazo y activos de respaldo de la operación en estudio.
2. El Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020, que aprueba iniciar proceso de solicitud de financiamiento municipal mediante *leaseback* por un monto de \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), pagaderos a 8 años, considerando como activos de respaldo los inmuebles denominados Estadio Municipal y Corporación Municipal, con el objetivo de subsanar la caída de los ingresos producto de la pandemia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020 que aprueba iniciar proceso de solicitud de financiamiento municipal mediante *leaseback* por un monto de \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), pagaderos a 8 años, considerando como activos de respaldo los inmuebles denominados Estadio Municipal y Corporación Municipal, con el objetivo de subsanar la caída de los ingresos producto de la pandemia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIÉL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/LMU/ads



PROMULGA ACUERDO N° 162 DE FECHA 22 DE
DICIEMBRE DE 2020 QUE APRUEBA SOLICITAR
AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

DECRETO EXENTO N° 1746 /2020

RECOLETA, 30 DIC. 2020

VISTOS:

1. El memorándum N° 911 de fecha 09 de diciembre de 2020 del Director de SECPLA al Concejo Municipal, el cual remite documentación requerida para solicitar al Ministerio de Hacienda autorización para iniciar el trámite de financiamiento municipal mediante *leaseback*, señalando el objetivo, monto, plazo y activos de respaldo de la operación en estudio.
2. El Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020, que aprueba iniciar proceso de solicitud de financiamiento municipal mediante *leaseback* por un monto de \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), pagaderos a 8 años, considerando como activos de respaldo los inmuebles denominados Estadio Municipal y Corporación Municipal, con el objetivo de subsanar la caída de los ingresos producto de la pandemia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

2. **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020 que aprueba iniciar proceso de solicitud de financiamiento municipal mediante *leaseback* por un monto de \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), pagaderos a 8 años, considerando como activos de respaldo los inmuebles denominados Estadio Municipal y Corporación Municipal, con el objetivo de subsanar la caída de los ingresos producto de la pandemia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESML
LESML/MU/ads

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLAC; DAJ.

1766927





Secretaria municipal

ACUERDO N°162

RECOLETA, 22 DICIEMBRE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N° 911 de fecha 09 de diciembre 2020 del Sr. Director Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR PARA QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LEASEBACK ; EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES

OBJETIVOS: SE REQUIERE CREDITO FINANCIERO PARA SUBSANAR LA CAIDA DE LOS INGRESOS PRODUCTOS DE LA PANDEMIA Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO Y A SU VEZ TENER UNA LIQUIDEZ PARA FUTUROS COMPROMISOS A CONTRAER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MONTO: OCHO MIL MILLONES DE PESOS \$8.000.000.000.- (275.000 UF APROXIMADAMENTE)

PLAZO: PAGADERO A 8 AÑOS

ACTIVOS DE RESPALDOS : DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDE A:

- 1) ESTADIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVDA RECOLETA N° 3005, COMUNA RECOLETA.**
- 2) CORPORACION MUNICIPAL, UBICADA EN INOCENCIA N°2705, 2707 Y 2711, COMUNA RECOLETA.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO LOS CONCEJALES:

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.O.M**
- **D.A.F**
- **Dideco**



PROMULGA ACUERDO N° 162 DE FECHA 22 DE
DICIEMBRE DE 2020 QUE APRUEBA SOLICITAR
AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

DECRETO EXENTO N° 1746 /2020

RECOLETA, 30 DIC. 2020

VISTOS:

1. El memorándum N° 911 de fecha 09 de diciembre de 2020 del Director de SECPLA al Concejo Municipal, el cual remite documentación requerida para solicitar al Ministerio de Hacienda autorización para iniciar el trámite de financiamiento municipal mediante *leaseback*, señalando el objetivo, monto, plazo y activos de respaldo de la operación en estudio.
2. El Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020, que aprueba iniciar proceso de solicitud de financiamiento municipal mediante *leaseback* por un monto de \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), pagaderos a 8 años, considerando como activos de respaldo los inmuebles denominados Estadio Municipal y Corporación Municipal, con el objetivo de subsanar la caída de los ingresos producto de la pandemia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

2. **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020 que aprueba iniciar proceso de solicitud de financiamiento municipal mediante *leaseback* por un monto de \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), pagaderos a 8 años, considerando como activos de respaldo los inmuebles denominados Estadio Municipal y Corporación Municipal, con el objetivo de subsanar la caída de los ingresos producto de la pandemia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESML
LESML/ads

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLAC; DAJ.

1766927

